

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Tercero Promiscuo del Circuito de Sabanalarga Calle 19 No. 18-47 - Telefax: 8780880



Informe secretarial, JUZGADO TERCERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA, noviembre 23 de 2020.

Señor Juez a su Despacho el presente proceso con radicación 2019-00025, seguido por GLADYS REYES RODRIGUEZ contra HUMBERTO DURAN CAMARGO Y MARTHA SANABRIA SILVERA, informándole que está pendiente por reprogramar la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, fijación del litigio y decreto pruebas, debido a que por problemas con la pandemia COVID-19 no se pudo realizar.

Sírvase proveer.

El Secretario,

RAFAEL SUAREZ DELGADO

RADICACIÓN NO. 08-638-31-89-003-2019-00025-00
CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: GLADYS REYES RODRIGUEZ
DEMANDADO: HUMBERTO DURAN CAMARGA Y MARTA SANABRIA SILVERA
Noviembre 23 de 2.020

Visto el anterior informe secretarial que se pone de presente, se fijara fecha para la audiencia de conciliación, resolución de excepciones previas, fijación del litigio y decreto de pruebas.

El juzgado,

RESUELVE:

1. Se fija el próximo 25 de enero de 2021, a las 10:00 am, para llevar a cabo la audiencia de conciliación, resolución de excepciones previas, fijación del litigio y decreto de pruebas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Providencia Notificada por: Estado No. _____ Fecha: ____ Rafael Suarez delgado Secretario

RAFAEL ANGEL CARRILLO PIZARRO Juez Tercero Promiscuo del Circuito.

Firmado Por:

RAFAEL ANGEL CARRILLO PIZARRO

Palacio de Justicia, Calle 19 No. 18-47 Telefax: 8780880 www.ramajudicial.gov.co

Correo: j03prmpalctosabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sabanalarga - Atlántico. Colombia



JUEZ CIRCUITO JUZGADO 003 DE CIRCUITO PROMISCUO DE LA CIUDAD DE SABANALARGA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be134dd1700b85d15fee39048f60905ff44f5c53ed7be31b8d83dc47dd4a2490**Documento generado en 26/11/2020 11:03:20 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica